



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Décima Sexta Sesión Ordinaria del día 17 de agosto de 2022**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba el **Noveno Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana 2021-2022** al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.** En fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, este Órgano Colegiado emitió el acuerdo donde se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana para el periodo 2021-2022, el cual es el instrumento más importante de orientación que permitirá identificar, organizar y sistematizar en procesos administrativos continuos las actividades del Comité, así como la identificación de acciones, metas y distribución de responsabilidades. En el diseño del Programa Anual de Trabajo además de centrar su atención en los procesos que derivan de la propia legislación, se buscó definir acciones a implementarse en materia de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de recobrar la confianza de todos los actores públicos.

**Segunda.** En relación con lo anterior, los retos planteados en este quinto año de trabajo, consisten en: consolidar el desempeño institucional a través de la identificación de todas las facultades legalmente establecidas y la necesidad de promover su ejercicio oportuno; documentar con mayor precisión ese desempeño institucional, por una parte, para preservar la memoria institucional y, por otro, para someter las acciones a procesos transparentes y proactivos de rendición de cuentas y mejora institucional; adoptar un modelo de seguimiento del desempeño y de rendición de cuentas constante que permita identificar debilidades y



consolidar fortalezas; impulsar los trabajos para la conformación de una red de participación de la sociedad más amplia, abierta, plural y orientada a los complejos trabajos que la prevención, detección y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción reclama y, asumir papel protagónico que corresponde a la sociedad civil en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), especialmente en la supervisión del funcionamiento del Sistema Estatal en su conjunto.

**Tercera.** En ese sentido, se puede observar que la rendición de cuentas y la transparencia son piezas claves en el marco de actuación del Comité de Participación Ciudadana, de tal forma que, es importante referir que la rendición de cuentas es entendida como el deber que tienen las instituciones que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos. Es entonces que la rendición de cuentas se torna en un diálogo constructivo entre la sociedad y sus gobernantes; una obligación de los representantes y un derecho de la ciudadanía; una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales; una actitud para explicar los logros y las dificultades o restricciones, así como, un espacio para argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y los compromisos de la administración.

**Cuarta.** Por lo anterior, cabe mencionar que un componente fundamental y detonante de la rendición de cuentas es la transparencia, la cual es un instrumento potenciador del acceso a la información y una obligación establecida en la Ley que implica la apertura de los datos derivados del ejercicio de las funciones y atribuciones de los entes públicos y con ello, contribuye a la mejora de la relación entre autoridades y sociedad. Por su parte, la transparencia proactiva, definida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de México y Municipios, consiste en aquel conjunto de actividades e iniciativas ordenadas que van más allá de las obligaciones que marca la Ley, cuyo propósito es elevar, en forma sostenida, la publicación de información y bases de datos relevantes que permitan la rendición de cuentas, promuevan la participación activa de la sociedad en la solución de problemas públicos de manera permanente y den respuesta a las demandas de la ciudadanía.

**Quinta.** Por lo anteriormente expuesto, involucrar el derecho a recibir información y la obligación de divulgar todos los datos del quehacer del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México es para este Órgano Colegiado la materialización de un ejercicio de control por parte de la ciudadanía y un acto para contribuir a la consolidación de la vida democrática del país. De tal manera que a través del presente acuerdo se propone la actualización del sexto tablero de avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido en su acción 1.7.1, del proceso 1.7 del Eje 1, en el cual se verán reflejados todos los esfuerzos realizados en este periodo de trabajo, con la finalidad de crear una opinión informada en los ciudadanos.

**Sexta.** En la Centésima Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2021, el Comité de Participación Ciudadana emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó el Primer Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana 2021-2022, el que se actualizaría con este noveno tablero, contribuyendo a difundir las acciones emprendidas hasta el mes de julio de 2022.



En razón de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, 82 y 92 fracción LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el artículo 20 de la Ley del Gobierno Digital, y en la acción 1.7.1, del proceso 1.7 del Eje 1 del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana, se aprueba el Acuerdo Número 14 en los términos siguientes:

### **Acuerdo Número 041/2022**

**ÚNICO.** Se aprueba el “Noveno Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo” del Comité de Participación Ciudadana con información actualizada hasta el mes de julio de 2022.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo y su anexo en el sitio electrónico oficial y en las redes sociales del Comité de Participación Ciudadana.

Acordado el presente seis del mes de junio de dos mil veintidós, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.



**José Guadalupe Luna Hernández**  
**Presidente**  
**(Rúbrica)**

**Luis Manuel de la Mora Ramírez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**María Guadalupe Olivo Torres**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Claudia Margarita Hernández**  
**Flores Integrante**  
**(Rúbrica)**

**Zulema Martínez Sánchez**  
**Integrante**  
**(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 41/2022 del día 18 de agosto de dos mil veintidós**, mediante el cual se aprueba la publicación del “Noveno Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana”.